

ordinario. Igualmente desacertado es traer a cuento para asignarle en la especie competencia al juicio sucesorio, lo dispuesto por el inciso 4° artículo 3284 Código Civil. Es que el correcto encuadre legal del asunto está dado por el inciso 1° de la citada norma.⁹

Así las cosas, resulta palmario que el fuero de atracción pasivo debe funcionar en el caso atrayendo hacia la competencia del juez del sucesorio también a la pretensión dirigida contra un heredero (o más de uno) tendiente a declarar su indignidad en vista a obstruir su vocación sucesoria; causa que por su índole y por ser principal debe ser sustanciada por el carril del juicio de conocimiento más amplio.

⁹ FALCÓN, Enrique, *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Santa Fe 2007, Ed. Rubinzal Culzoni, tomo VII, pág. 35.

ÍNDICE GENERAL

Presentación.....9

I

PRINCIPIOS PROCESALES

- **Importancia de la consolidación del concepto de la tutela judicial efectiva en el ámbito del juicio civil y análisis de su contenido**..... 13
 - I. ¿Qué es la tutela judicial efectiva?..... 13
 - II. ¿Cuál es su origen?..... 16
 - III. ¿Cuál su rango jurídico?..... 16
 - IV. ¿Es mencionada expresamente por normas constitucionales argentinas vigentes?..... 17
 - V. Pertenencia de la tutela judicial efectiva 18
 - VI. Alcances 18
 - VII. ¿Cuáles son las ventajas que proporciona la incorporación de la “tutela judicial efectiva”? 25
 - VIII. Trascendencia de la incorporación explícita de la tutela judicial efectiva en textos constitucionales provinciales..... 27
 - IX. Conclusiones 28

• El juez civil y el principio de oportunidad.....	29
• El principio de proporcionalidad y su influencia en las decisiones judiciales.....	37
• El principio del esfuerzo compartido y el derecho a la salud.....	49

II

SOBRE EL PROCESO CIVIL

• Un proceso civil sin certezas suficientes.....	59
I. Introducción.....	59
II. Reformas procesales civiles adoptadas ligeramente.....	61
III. Proliferación de leyes y cuerpos normativos con incidencia en el campo civil y comercial que desbaratan o perjudican derechos individuales que se creían consolidados.....	62
IV. La deficiente calidad de los textos legales.....	63
V. La morosidad legislativa en incorporar las novedades procesales pretorianas de uso corriente.....	64
VI. La inexistencia de alguna suerte de baremos o tablas de cuantificación indemnizatorias, también conspira contra la necesaria certeza aproximada que debe presidir el pedido de reparación de daños civiles.....	66
VII. Existencia de tribunales que pierden de vista que su primera misión es declarar el Derecho y ejecutarlo.....	69
VIII. Descaminadas aplicaciones judiciales de creaciones pretorianas razonables — tales como el <i>favor debilis</i> y las cargas probatorias dinámicas — que pueden reflejarse en resoluciones que contradicen la palmaria voluntad del ordenamiento cuya declaración aguardan las partes.....	71
IX. El accionar inconsecuente de algunos tribunales de Justicia.....	73
X. Cierre.....	74
• El proceso civil: una empresa común. El deber de información patrimonial del deudor en el seno de un proceso.....	75
I. Introducción.....	75

II. Síntomas suscitados en la sustanciación de juicios contenciosos que revelan que en la actualidad y en ciertos casos, se reclama de las partes una actitud de colaboración en pro de que el proceso civil llegue a buen puerto.....	79
III. Síntomas suscitados en el plano de las ejecuciones de sentencias firmes que también revelan la pujanza del ideario de que el proceso civil es una empresa común.....	81
IV. Colofón.....	83
• Algunas propuestas sobre la gestión judicial del proceso civil.....	85
I. Introducción.....	85
II. Abandono de la idea de que todas las prestaciones confiadas hoy al Poder Judicial deben seguir siéndolo.....	86
III. Abandono de la concepción feudal de los tribunales de justicia.....	92
IV. Conveniencia de que exista una Justicia “industrializada”.....	93
V. Reformulación del principio de inmediación procesal. Hacia una nueva oralidad procesal.....	94
VI. Favorecimiento de los contratos y negocios procesales.....	100
VII. Colofón.....	101

III

PROCESOS URGENTES

• Diferencias existentes entre dos expresiones de la justicia temprana: la medida autosatisfactiva y la tutela anticipada de urgencia.....	105
I. Introducción.....	105
II. Análisis actualizado de las diferencias que se registran entre los procesos urgentes que nos ocupan.....	107
III. Conclusiones.....	112
• Una confirmación de que la jurisdicción anticipada está entre nosotros.....	113
• Causas principales de la génesis, difusión y ecos legislativos de la medida autosatisfactiva.....	127

• Anotaciones sobre el procedimiento de restitución internacional de menores.....	135
• Visión procesal del recurso extraordinario federal por salto de instancia.....	143

IV

PROCESOS COLECTIVOS

• Marginalia acerca de los procesos colectivos.....	153
• Sucesos posibles de la deseada fuerza expansiva subjetiva de las sentencias que deberían ser dictadas en el marco de procesos colectivos.....	163
• Inserción de las cargas probatorias dinámicas en los procesos colectivos.....	171

V

TUTELA DE EVIDENCIA

• La tutela de evidencia.....	179
• La evidencia: un nuevo factor determinante del dictado de decisiones judiciales anticipadas.....	183
I. Introducción. ¿En qué consiste la llamada justicia temprana?.....	183
II. ¿Qué es una tutela anticipada? La tutela anticipada de urgencia.....	184
III. El factor “evidencia”.....	188
IV. La tutela anticipada de evidencia.....	189
V. La tutela de evidencia en Argentina.....	190
VI. Colofón.....	193

VI

FACULTADES JUDICIALES

• Las resoluciones judiciales diferentes (anticipatorias, determinativas, docentes, exhortativas e inhibitorias).....	197
I. Introducción.....	197
II. La sentencia anticipatoria.....	198
III. Sentencias determinativas.....	200
IV. Resoluciones docentes.....	201
V. Las sentencias exhortativas o “con aviso”.....	203
VI. Las resoluciones inhibitorias.....	204
VII. Colofón.....	205
• Oficiosidad de la declaración acerca de la falta de legitimación sustantiva.....	207
• El control judicial de atendibilidad: el balanceo de lo desparejo.....	213
I. Introducción.....	213
II. Contenidos de algunos controles judiciales de uso frecuente.....	214
III. El control judicial de atendibilidad.....	220
IV. Final.....	224
• El poder disciplinario de los jueces puesto en la picota. A propósito del dictado de la Acordada 26/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	225
• La ejecución de resoluciones judiciales <i>por mano</i> del juez.....	235
• Dificultades que acechan al cumplimiento fiel y oportuno de lo ordenado judicialmente.....	235

VII

MEDIDAS CAUTELARES

• Lineamientos del régimen cautelar nacional.....	247
I. ¿Cuáles son las características del régimen cautelar nacional?.....	247

II. Cómo diferenciar lo urgente de lo cautelar?	249
III. ¿Cuáles novedades se registran en materia cautelar?.....	251
• Medidas cautelares y tutela anticipada. lo nuevo y diferente	255
I. Introducción.....	255
II. El canon cautelar.....	256
III. Algo acerca de las “líneas de fuga” que permitieron y/o convalidaron los citados apartamientos del pensamiento canónico en terreno cautelar.....	259
IV. Lo distinto dentro de lo diferente. La aplicación del principio del “esfuerzo compartido” en el campo de la tutela anticipada de urgencia.....	262
V. Cierre	265
• Las medidas cautelares diferentes.....	267
I. Introducción.....	267
II. Percepción de la necesidad de flexibilizar el canon cautelar	269
III. Percepción de la falta en la panoplia cautelar de una herramienta idónea para el caso o de la necesidad de adoptar nuevas modalidades de implementación	274
IV. Cierre.....	276
• Las medidas cautelares alternativas.....	277
I. Introducción.....	277
II. Características de las medidas cautelares alternativas	280
III. Ejemplificación.....	281
IV. Cierre.....	283
• Sobre el “límite razonable” de vigencia de ciertas cautelares.....	285
• Acerca de una cautelar temporaria decretada por la Corte	291
• Las medidas anticautelares	297
I. Introducción.....	297
II. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la medida anticautelar?	301
III. Descripción, recaudos.....	302
IV. Algunas cuestiones procedimentales y conexas	304
V. Coda.....	305

• Una autosatisfactiva con orientación definida: la medida anticautelar ...	307
• Nuevas miradas sobre las medidas anticautelares.....	313

VIII

ÁREA DE LOS ACTOS PROCESALES

• Teoría y práctica de los negocios jurídicos procesales	323
I. ¿Qué es un negocio jurídico procesal?	323
II. Ámbito de actuación.....	326
III. Ejemplificación de negocios jurídicos procesales usuales y posibles..	328
IV. Fecundidad de los negocios jurídicos procesales.....	330
V. Cierre.....	331
• Los vicios de la voluntad y la doctrina de la causa-fin en el ámbito de los actos procesales	333
• Apuntes sobre el acto procesal inexistente	341

IX

DERECHO PROBATORIO

• Las cargas probatorias con intensidades de esfuerzos diferentes.....	347
• Anotaciones sobre la gestión conciliatoria. Estímulos y predisponentes. La llamada pericial prevalente	375
I. Introducción.....	375
II. Elementos a tener en cuenta para la realización de una audiencia conciliatoria que no incluya factores que puedan dificultar una gestión exitosa.....	377
III. Estímulos y predisponentes para favorecer la voluntad conciliatoria de las partes. La llamada pericial prevalente	381
IV. Conclusiones	385

X

MISCELÁNEA

- **Aprovechamiento del pensamiento contemporáneo por el derecho procesal civil actual** 389
 - I. Introducción..... 389
 - II. El posmodernismo en materia procesal civil..... 390
 - III. La contribución del estructuralismo..... 392
 - IV. La noción de “cambio de paradigma” y su utilización para explicar la revolución procesal operada durante los últimos años en Argentina..... 394
 - V. El racionalismo populista y los reclamos contra sistemas insatisfactorios en general y el procesal en particular 397
 - VI. Conclusiones..... 399

- **Acerca de los “ismos” en materia procesal civil** 401
 - I. Introducción..... 401
 - II. El populismo procesal..... 402
 - III. El garantismo procesal 403
 - IV. El *minimalismo procesal* 404
 - V. El activismo procesal..... 406
 - VI. El eficientismo procesal..... 406
 - VII. El existencialismo procesal..... 407
 - VIII. Colofón..... 409

- **Actualidad de la sustracción de materia como medio atípico de extinción del proceso civil** 411
 - I. Introducción..... 411
 - II. Clases de sustracción de materia..... 413
 - III. Diferencias que separan a la sustracción de materia del allanamiento tácito y del *ius superveniens* 416
 - IV. La cuestión de las costas..... 419
 - V. Conclusiones 420

- **La muerte ignorada del patrocinante como supuesto de fuerza mayor procesal** 421

- **La competencia sobre una causa promovida para declarar una indignidad sucesoria** 427